

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 030-2021.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO AÑO 2022.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITA EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. IRALDA DOLORES MURILLO.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ EL INFORME DE EGRESOS E INGRESOS DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GADMIS AÑO 2021.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 15h25, del día lunes 06 de diciembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; y, todos los señores directores y coordinadores del GADMIS; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la Proforma Presupuestaria año 2022.
4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Iralda Dolores Murillo; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento y análisis el informe de egresos e ingresos de la maquinaria agrícola del GADMIS durante el año 2021, misma que será considerado por el Concejo, tomando en consideración el análisis, costo, beneficio para el valor a pagar por la utilización de la maquinaria, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza del Uso y Alquiler de

Movilización Control y Mantenimiento de la Maquinaria y Equipo Agropecuario del GADMIS.

6. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día lunes 06 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la corrección respectiva, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

En este punto intervinieron los moradores de la parroquia de Tenta señores Oswaldo Torres, el presidente de la junta parroquial Samuel Gualán, Manuel Salinas, Carlos Jaramillo, Salvador Japón, Guillermo Montaña, Marco Montaña y la presidenta de Purdili, solicitando que el presupuesto participativo 2022 que les corresponde a cada barrio de la parroquia de Tenta sea entregado a la junta para la compra de una motoniveladora, misma que servirá para atender a los barrios y las comunidades de la parroquia, mucho más sabiendo que el barrio la Papaya es considerado de tener el mejor café del país y se necesita tener vías en perfecto estado. Acto seguido los señores concejales manifestaron que es importante reactivar la economía y para lo solicitado es necesario tener el informe técnico y jurídico para poder tomar decisiones. Acto seguido el director financiero doctor Marco Vinicio Báez manifestó, que el anteproyecto de la proforma presupuestaria de los ingresos y egresos para el ejercicio económico año 2022 y de conformidad al artículo 215 del COOTAD, el presupuesto de los gobiernos autónomos se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del plan de desarrollo sin menoscabo de sus competencias y autonomía, por lo que se ha respetado estrictamente con todos y cada uno de los departamentos a través de la coordinación del departamento de planificación, asimismo, el artículo 221 del COOTAD, establece sobre los ingresos, egresos y disposiciones generales,

conforme a la documentación que se hizo llegar a los concejales misma que está estructurado de esa manera; el artículo 236 del COOTAD, estipula que la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, la base ha sido obtenida, podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria; tenemos los siguientes tipos de ingresos: ingresos propios, transferencias de presupuesto general y especiales; y, financiamiento público, dentro de los ingresos propios se distribuyen en tributarios y no tributarios, en las transferencias del presupuesto general del estado participamos de: el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no permanentes y como financiamiento tenemos los préstamos internos y externos, dentro de los internos tenemos con el banco de desarrollo; esto es el método promedio que está propuesto para la estimación de los ingresos y se utilizó el método promedio que significa la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior; el método analítico la base sostenida en el método promedio deberá ser aumentado o disminuida según perspectivas económicas y fiscales, luego de disposiciones legales que modifiquen el proyecto de la partida de ingreso o de mejoras introducidas en administración tributaria, una vez realizado la proyección se tiene el siguiente resultado: en impuestos se tiene proyectado recaudar el próximo año \$257.838.78, en tasas se tiene \$438.331.05, en venta de bienes y servicios se tienen \$102.023.82, en rentas de inversiones y multas \$145.948.90, en transferencias corrientes la mayor cantidad es de \$1.605.908.61, otros ingresos tenemos \$2.600, de capital tenemos \$4.873.929.27 y los ingresos de financiamiento la cantidad de \$1.987.000, que sumado todos los ingresos nos dan la cantidad de \$9.413.025.40, con este fondo que se tiene, el artículo 228 del COOTAD nos establece el agrupamiento de gastos, los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, proyectos y actividades; de la misma manera se tiene fecha del ciclo presupuestario del primero de enero con la ejecución hasta el 15 de agosto que es el cálculo definitivo de los ingresos y techos, la unidad financiera establece los techos de retiro de ingresos y techos presupuestarios, hasta el 20 de octubre tiene que estar la formulación del anteproyecto del presupuesto, el 30 de octubre conocimiento a la asamblea local y resolución, al 31 de octubre se enviara la proforma presupuestaria al Concejo, el informe del Concejo hasta el 20 de noviembre, la aprobación por parte del Concejo hasta el 10 de diciembre y nuevamente inicia la ejecución del primero de enero del próximo año; y, el 31 de enero del siguiente año se realiza la liquidación presupuestaria; para el próximo año se operará con doce programas y este año se aperturó un subprograma que está a cargo de planificación sobre el presupuesto participativo; tenemos los programas de administración general que tiene un 10.87%, administración financiera con el 2.42%, justicia policía y vigilancia tiene el 1.57%, registro de la propiedad tiene 1.1%, acción social y sectores



vulnerables tiene el 8.41%, unidad de interculturalidad turismo y deportes con el 3.09%, planificación con 3.55%, presupuesto participativo 10.62%, gestión ambiental 9.01%, abastecimiento de agua potable 20.26%, que llevan valor agregado, otros servicios comunales 23.60%, tránsito y seguridad vial 1.15%; y, los gastos comunes de la entidad cómo son el pago de la deuda y los intereses el capital más los aportes que se tiene que hacer a la asociación municipales del Ecuador y a la contraloría del estado, dando un total de 9 millones; existen programas independientemente que no son conforme los manuales de la estructura de la unidad de talento humano, pero tienen relación mismo que está detallado de lo que se ha hecho y se pretende hacer con el presupuesto, dentro de la estructura del presupuesto qué se tenía planificado de los ingresos, egresos y disposiciones generales se tiene todo lo que contempla y vamos a ejecutar el próximo año, misma que consta de 30 artículos; y, en el presupuesto de ingresos que se ha hecho llegar en los informes se tiene el detalle de cada una de las partidas del presupuesto respectivo. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera sugirió que en la presente propuesta de ordenanza del presupuesto general se incluya la exposición de motivos y se dé prioridad a la vialidad. Una vez que se discutió y analizó todo el presupuesto general para el año 2022 de todas las parroquias del cantón Saraguro, se determinó que el 10% de agroecología se invertirá en el tema de vialidad y con respecto al pedido de los moradores de San Pablo de Tenta, previo al informe técnico y jurídico para poder tomar decisiones, expuso que la maquinaria que se va a comprar sea administrado por el municipio del cantón Saraguro, esto para evitar inconveniencias con la Contraloría General del Estado. En lo demás apoyaron los concejales la aprobación del presupuesto conforme está presentada. Seguidamente con las aclaraciones y el análisis respectivo del Presupuesto General para el año 2022, el señor alcalde lanzó a moción para que el Concejo apruebe en primer debate el Presupuesto General Participativo año 2022, con los cambios y sugerencias que se van a realizar como: el 10% del porcentaje del área de conservación, misma que se incluirá para el mantenimiento vial; para el caso de la parroquia San Pablo de Tenta, colocar los recursos para la compra de la motoniveladora y que los recursos de la junta parroquial y prefectura se sumen hacia el municipio para la compra respectiva, previo a ello hasta el día jueves deberán entregar sus actas firmadas con respaldo de los diferentes cabildos en donde manifiesten que deciden comprar la motoniveladora; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en función de ley a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, en función de ley a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, que se actúe en base a ley a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate el Presupuesto General Participativo Año 2022, con los cambios y sugerencias que se realizará como: el 10% del porcentaje del área de conservación, misma que se incluirá para el**

mantenimiento vial; para el caso de la parroquia San Pablo de Tenta, colocar los recursos para la compra de la motoniveladora y que los recursos económicos de la junta parroquial y prefectura se sumen hacia el municipio para la compra respectiva, previo a ello hasta el día jueves deberán entregar sus actas firmadas con respaldo de los diferentes cabildos en donde deciden comprar la motoniveladora.

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. IRALDA DOLORES MURILLO; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que conforme constan los informes técnicos y jurídicos para la partición extrajudicial, es necesario realizar el informe favorable de esta petición, por lo que una vez analizado y sin tener ninguna objeción por parte de señores concejales el señor alcalde lanzó una **moción** para que el Concejo autorice emitir el informe favorable la partición extrajudicial de la señora Iralda Dolores Murillo, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 246-JRUOYP-GADMIS-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en base a ley a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, en base a ley a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde emita el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Iralda Dolores Murillo; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EL INFORME DE EGRESOS E INGRESOS DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GADMIS DURANTE EL AÑO 2021, MISMA QUE SERÁ CONSIDERADO POR EL CONCEJO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS, COSTO, BENEFICIO PARA EL VALOR A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA DEL USO Y ALQUILER DE MOVILIZACIÓN CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO DEL GADMIS.

En este punto la ingeniera Ana Gabriela Armijos, directora de gestión ambiental manifestó, que el proyecto de mecanización agrícola se implementó mediante la

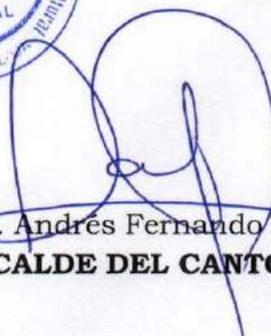
adquisición de los tractores agrícolas en el año 2015 y cuenta con 11 máquinas agrícolas, las mismas que se encuentran distribuidos una por cada parroquia del cantón Saraguro; los efectos que se producen por el alquiler de las maquinarias son los repuestos, accesorios y filtros de gasolina, así como los salarios de los operadores; durante el año 2021 se ha determinado los egresos e ingresos obtenidos hasta agosto y se ha hecho una estimulación de estos ingresos hasta diciembre de 2021 para poder considerar la totalidad; los repuestos y accesorios es en función de los daños y mantenimientos que se vienen dando, de acuerdo a ello se ha elaborado la tabla de los egresos y se ha tenido un total de \$13.672.36 en combustible, en repuestos, accesorios, líquidos y lubricantes \$31.829.95 y los salarios con un total de \$6.3000, dando un total de los egresos obtenidos hasta octubre del 2021 la cantidad de \$49.641.16 y se han trabajado 5.541.30 horas, para el cuál se consideró el total de horas trabajadas y el total de egresos que se ha dado, con lo cual se ha podido llegar a una conclusión, que para poder cubrir esos tres egresos tendría que la maquinaria agrícola tener un costo de \$19.59 la hora por el servicio de maquinaria; también se ha considerado que con \$8.20 se puede cubrir lo que son repuestos, combustible, filtros, accesorios y lubricantes y \$11.91 dólares se puede cubrir solo lo que es salario del personal; por lo que se pone a consideración de Concejo ya que dentro de la ordenanza determina que el Concejo es quién define el costo por hora para el siguiente periodo año 2022, en la actualidad se está cobrando \$8 más el IVA y el precio real para cubrir todos los costos es la cantidad de \$19.59. Seguidamente el concejal abogado Julio Gualán manifestó que es necesario poner un precio tarifario de \$10, en vista que estamos pasando la crisis económica. De la misma manera la concejal ingeniera Rosa Macas manifestó, qué es importante analizar de manera detallada los ingresos y egresos y ver si cubre los gastos del porcentaje que está faltando y en base al análisis ver si se incrementa o se mantiene la tarifa, por lo que recomendó que se mantenga los precios establecidos en la actualidad. Acto seguido el señor alcalde manifestó que una vez puesto a conocimiento los ingresos y egresos económicos realizados por el alquiler de la maquinaria agrícola, es necesario fijar el valor a pagar hasta el 31 de diciembre del presente año conforme lo estipula el artículo 27 de la ordenanza del uso y alquiler de movilización control y mantenimiento de la maquinaria y equipo agropecuario del GADMIS, para el período económico siguiente, tomando como parámetros, criterios técnicos de valor, hora de uso de alquiler de bienes; sí bien es cierto el municipio viene subsidiando más del 50%, también se entiende lo que se está pasando por la pandemia para ayudar lo que más se pueda a los compañeros productores, sumando a ello que los tractores no están en buenas condiciones por los años de vida útil; y, para la próxima reunión es necesario ir analizando y evaluando para fijar el valor a pagar por alquiler de maquinaria.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

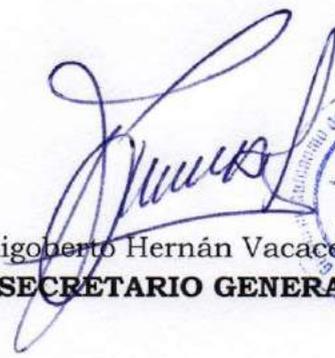
En este punto el señor alcalde informo que está programado para el día 10 de diciembre la asamblea cantonal, donde se realizará el encendido de luces, para el cual invito a los señores concejales para la asamblea correspondiente. Una

vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 23h27, del día lunes 06 de diciembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.




Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela
SECRETARIO GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 031-2021.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. CLAUDIO VICENTE PATIÑO AGUIRRE Y LUIS ANTONIO JARAMILLO AGUIRRE (STALIN JHONATAN SARMIENTO SANMARTÍN, COMO APODERADO).
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 13h37, del día viernes 10 de diciembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Claudio Vicente Patiño Aguirre y Luis Antonio Jaramillo Aguirre (Stalin Jhonatan Sarmiento Sanmartín, como apoderado); esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria año 2022; esto en conformidad al Art. 245 del COOTAD.
5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día viernes 10 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la corrección respectiva, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.



TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. CLAUDIO VICENTE PATIÑO AGUIRRE Y LUIS ANTONIO JARAMILLO AGUIRRE (STALIN JHONATAN SARMIENTO SANMARTÍN, COMO APODERADO); ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó que, para la partición extrajudicial del solicitante, están adjunto los documentos con los informes técnicos a excepción del informe jurídico, por lo que solicitó al Concejo suspender este punto para que sea tratada en la próxima sesión con el informe correspondiente, el cual estuvieron de acuerdo todos los señores concejales.

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 245 DEL COOTAD.

El señor alcalde manifestó, que se quedó bajo resolución de Concejo y en presencia del señor presidente de la junta parroquial de San Pablo de Tenta, se manifestó que el municipio comprará la motoniveladora siempre y cuando las actas firmadas en sesión de cada uno de sus barrios ingresaran hasta el día jueves, por ende solicitó al secretario certifique si hasta el día jueves 09 de marzo del presente año, hicieron llegar las actas con las firmas de respaldo, así como las actas firmadas por los señores representantes de cada barrio de la parroquia, el cual manifestó el secretario de Concejo que hasta las 17 horas del

día en mención no ha llegado ninguna documentación por parte del presidente de la junta parroquial de Tenta; lo cual el señor alcalde manifestó que la resolución de Concejo fue muy claro, lo cual existe un incumplimiento de la resolución de ingreso de estas actas; por lo que, por la solemnidad que caracteriza una decisión del Concejo que tenía que haberse cumplido como tal no lo efectuaron hasta el día antes mencionado, lo que se debería mantenerse la distribución a cada uno de sus barrios con sus respectivos montos. Seguidamente el director financiero doctor Marco Vinicio Báez manifestó, que de acuerdo a la certificación presentada por el secretario se modificó el presupuesto para el año 2022 como es, la exposición de motivos, así como el presupuesto participativo con respecto al 10% que era para reforestación, se cambió el número de partida y se lo redistribuyó los programas para el alquiler de maquinaria, misma que será para mantenimiento vial, la cantidad de \$108.419. Acto seguido el concejal abogado Julio Gualán manifestó, que sabiendo que el presidente de la junta parroquial de San Pablo de Tenta, no ha cumplido con la resolución para la adquisición de la motoniveladora, el sabrá responder a las comunidades, solicitando al Concejo que es necesario dejar este presupuesto para la compra de la maquinaria, aclarando que todo el presupuesto se ha quedado en base del pedido de cada una de las parroquias, para que el presidente se fue aceptando la petición. Acto seguido el señor alcalde manifestó que, al no existir ninguna observación más por parte de los señores concejales y una vez que se ha esperado de acuerdo a la resolución del Concejo, mocionó que se apruebe la proforma presupuestaria para el año 2022 conforme a los cambios ya realizados por parte del director financiero y al no existir el cumplimiento de quienes buscaban los recursos asignados a San Pablo de Tenta y no cumplieron la resolución tienen que regresar sus designaciones a cada uno de sus barrios, es decir que se tiene que aprobar la proforma presupuestaria con la distribución participativa, solicitando el respaldo de la misma y luego tomar la votación en la asamblea cantonal, el cual tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el señor alcalde solicitó la suspensión de la sesión para continuar en la sesión que se tiene en el coliseo municipal siendo las 14h11. Una vez reaperturado la sesión respectiva en el coliseo municipal dentro de la Asamblea Cantonal, siendo las 15h40, en la hora y fecha antes mencionado, el señor Alcalde solicitó al secretario de Concejo tome la votación sobre la aprobación en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria año 2022; siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, por la dignidad de este pueblo y para que se dé cumplimiento al programa presupuestaria tomando en consideración el presupuesto participativo y el mantenimiento vial, su voto es a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, por el presupuesto participativo que va en bienestar de todas las parroquias del cantón Saraguro al cual representa, su voto es a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, priorizando las necesidades del cantón Saraguro, por una sociedad justa y democrática e intercultural, su voto es a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, por el adelanto y el bienestar del cantón Saraguro y apegada a la ley, su voto es a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, para que estos recursos se administren de manera legal apegados a la normativa legal y el bienestar de nuestro cantón Saraguro, su voto es a favor; Ing. Andrés



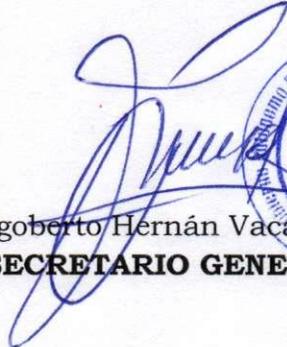
Fernando Muñoz Silva, para que el presupuesto participativo se haga realidad en todo el cantón Saraguro, su voto es a favor, dando el siguiente resultado **de SEIS votos a favor, CERO en contra, en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria año 2022.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde invito a la ciudadanía en general para el encendido de las luces, misma que se realizará en el parque central a la 19h00 del mes y año en curso. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 17h00, del día viernes 10 de diciembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL